

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 142.761.613,25 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSQZNF7QTRBVL98NXRT5QGPNL	PÁGINA	1/1	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos para gastos de personal
Competencia.- Consejo de Gobierno

El presente expediente de transferencias de créditos se plantea como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2024 por el que se amplía la plantilla de personal estatutario dependiente del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Consumo.

Mediante el Acuerdo, se procede a ampliar la plantilla presupuestaria del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en un total de 2.382 efectivos.

Entre las actuaciones previstas por el Servicio Andaluz de Salud para 2024 se encuentra la de incorporar en su estructura parte de los refuerzos COVID y la mejora de la cartera de servicios de Atención Primaria, con el objetivo de atender la cobertura de la demanda asistencial y de la cartera de servicios de atención primaria, la planificación e implementación de medidas orientadas hacia las necesidades de salud de una población con las características de las y los residentes en Andalucía. Con todo ello se quiere promover como eje fundamental de la atención sanitaria en atención primaria, las actividades de atención comunitaria de prevención de la enfermedad y de promoción de la salud, situando la Atención primaria en el elemento esencial del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por lo expuesto, el SAS ha priorizado en estos momentos un total de 2.177 plazas. De estas, 349 pertenecientes a facultativos/as de ámbito hospitalario, correspondientes a todas las especialidades de FEA, que se distribuirán en función de la necesidad asistencial detectada por parte de la Dirección corporativa, haciendo un reparto adecuado entre los centros más deficitarios, realizando la cobertura de las especialidades más deficitarias y, las otras 1.828, para la mejora de Atención Primaria.

Por otro lado, en el ámbito del SAS, el plan INVEAT ha supuesto la renovación tecnológica de equipos y la incorporación de nuevas tecnologías que requieren de la incorporación de profesionales especializados, que estaban dimensionados en principio en las previsiones del Contrato Programa de esta agencia administrativa en 205 efectivos de facultativos, si bien tras analizar la incorporación de las distintas tecnologías, se ha realizado una revisión de las necesidades, formando equipos de trabajo que permitan el desarrollo de las nuevas carteras de servicios, incrementando la plantilla en 205 profesionales.

Para la estimación del coste económico que supone la ampliación de plantilla recogida en el Acuerdo, se han aplicado las tablas retributivas aprobadas para el ejercicio 2024. En definitiva, el coste asociado a la consolidación de la ampliación de la plantilla presupuestaria contenida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno asciende a un total de 142.761.613,25 € en los que se incluye el coste correspondiente a las cuotas patronales de la seguridad social, con el siguiente desglose por actuación y categoría profesional

	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	04/06/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWc2X6hVvKD3003IG2e0zZ05n5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Refuerzos COVID y mejora de la cartera de servicios de Atención Primaria				
Puesto	GRUPO	Nº	Coste estimado	Total
FACULTATIVO ESPECIALISTA	A1	349	80.846,67	28.215.487,29
MÉDICO DE FAMILIA	A1	440	105.176,99	46.277.876,11
TOTAL A1		789		74.493.363,39
ENFERMERO	A2	493	52.214,11	25.741.557,18
FISIOTERAPEUTA	A2	285	43.260,87	12.329.347,83
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	100	43.260,87	4.326.086,96
LOGOPEDA	A2	75	43.261,87	3.244.640,22
TRABAJADOR SOCIAL	A2	24	34.791,67	835.000,00
TOTAL A2		977		46.476.632,18
ADMINISTRATIVO/AUX ADTVO.	C1	411	31.727,49	13.040.000,00
TOTAL C1		411		13.040.000,00
Total general		2.177		134.009.995,57

PLAN INVEAT			
Puesto	Nº	Coste estimado	Total
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA	20	105.176,99	2.103.539,82
ENFERMERO	38	52.214,11	1.984.136,25
TÉCNICO ESPECIALISTA	131	31.727,49	4.156.301,70
Otras categorías C1, C2 y E	16	31.727,49	507.639,90
Total general	205		8.751.617,68

Por lo que respecta a la financiación de esta ampliación en la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud, en el estado de gastos de esta sección presupuestaria hay consignados créditos iniciales en el subconcepto 190.60 (incremento de plantilla personal sanidad) del programa 41C, coincidente con la vinculante jurídica afectada, 13310 1VP, por importe de 216.990.000€, suficiente para hacer frente a la ampliación de plantilla presupuestaria objeto del Acuerdo del Consejo de Gobierno.

En el expediente de ampliación de plantilla se hacía referencia a la tramitación de la modificación de crédito MC 2024/605757. No obstante, dicho expediente se ha tenido que dar de baja al haber observado un error en los datos contables; y ha sido sustituido por el presente expediente MC/2024/606612.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos por importe de 142.761.613,25 euros con destino al presupuesto de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud

El Director General de Gestión Económica y Servicios.



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/nzd

MC-2024-22

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/606612, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 142.761.613,25 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

Según la memoria, de 04 de junio de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, la finalidad de la modificación propuesta es habilitar crédito en determinadas partidas presupuestarias de gastos de personal para hacer frente a la ampliación de plantilla presupuestaria objeto del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de abril de 2024, por el que se amplía la plantilla de personal estatutario dependiente del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Consumo en un total de 2.382 efectivos, proviniendo la financiación necesaria de los créditos iniciales consignados en el subconcepto 190.60 (incremento de plantilla personal sanidad).

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



	EMILIO GOMEZ EXPOSITO	07/06/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwuUR3Dpf1P4fp86IQzNP2121Eo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	